MÉRIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

ACTA

de la sesión ordinaria
celebrada por la Junta de Gobierno Local
el día 5 de febrero de 2026

Secretaría General

https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu“.

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

El 5 de febrero de 2026
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 30 de enero de 2026.

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

3. Propuesta para adjudicar el contrato:
   “Renovación de licencias de la plataforma
   hiperconvergencia y electrónica de ultrabaja latencia”.

4. Propuesta para la ampliación de la duración del contrato:
   “Servicios de asistencia técnica salas de teatros”.

5. Propuesta para la ampliación de la duración del contrato:
   “Servicio de diseño, maquetación y provisión de materiales
   para la difusión y realización de la Ruta de la Tapa”.

6. Propuesta para la ampliación de la duración del contrato:
   “Servicio de organización para los días de Semana Santa”.

7. “El convenio con Fundación Atrio Cáceres
   y el Centro de Mayores de la Zona Sur”.

8. La propuesta para la concesión del Premio Gabriel Aláez
   del Carnaval Romano de Mérida 2026.

9. Asuntos varios.

   A) Propuesta para establecer los horarios
   durante el Carnaval Romano 2026
   y para ampliar las horas que pueden abrir los establecimientos
   desde el 13 al 17 febrero.

   B) Propuesta para la ampliación de la duración del contrato:
   “Servicio de impresión de recursos y documentos oficiales.
   Lote 1: tasas municipales”.

   C) Propuesta para el acuerdo para el suministro de agua
   a las poblaciones alrededor de Mérida
   influidas por las instalaciones de mejora de abastecimiento.

10. Ruegos y preguntas.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

El 5 de febrero de 2026
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 30 de enero de 2026.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 30 de enero de 2026,
es decir, el documento que incluye
todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hubo.

Volver al índice

3. Propuesta para adjudicar el contrato: "Renovación de licencias de la plataforma hiperconvergencia y electrónica de ultrabaja latencia".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por el Concejal Delegado de Transformación Digital ,
para contratar la renovación de licencias de la plataforma
de hiperconvergencia y electrónica de ultrabaja latencia, es decir,
una plataforma informática
que el Ayuntamiento utiliza para gestionar sus servicios.

La propuesta incluye:

- Un documento técnico con las características del sistema,
- y un informe que explica por qué es necesario renovar estas licencias.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió a un empleado o empleada municipal
como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto** simplificado.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y se presentan para ofrecer los servicios
solo la empresa IaaS365.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
se selecciona a la empresa IaaS365
para este contrato
por cumplir las condiciones necesarias.

A la empresa se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas las condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada por la empresa
se selecciona a IaaS365
para este contrato y se aprueba su importe
que es de 34 mil 870 euros con 17 céntimos
más 7 mil 322 euros con 74 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato a la empresa IaaS365.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Transformación Digital, Contrataciones, Intervención General, Tesorería y Hacienda.

Volver al índice

4. Propuesta para la ampliación de la duración del contrato: "Servicios de asistencia técnica salas de teatros".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
para la ampliación de la duración del contrato
de servicios de asistencia técnica
en las salas de teatro.

El 21 de febrero de 2025 se adjudicó este contrato
a Ricardo Alhaja Vivas.
El contrato se formalizó el día 4 de marzo de 2025
por importe de 17 mil 500 euros más 3 mil 675 euros de IVA.
La duración del contrato es de un año,
aunque hay posibilidad de ampliar otro año más.

Ya que la persona contratada está realizando sus funciones de forma adecuada
y de que es un servicio necesario,
se recomienda ampliar durante un año más el contrato.

El contratista acepta esta ampliación
y el Interventor Municipal comprueba que hay dinero para ello.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Ampliar el contrato durante 1 año más, hasta el 3 de marzo de 2027.
- Aprobar el gasto.
- Informar de todo esto al contratista, a la Delegación de Contrataciones, a la Delegación de Cultura, a Intervención, a Hacienda y a Tesorería.
- Y encargar al departamento de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

Volver al índice

5. Propuesta para la ampliación de la duración del contrato: "Servicio de diseño, maquetación y provisión de materiales para la difusión y realización de la Ruta de la Tapa".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Silvia Fernández Gómez,
presenta una propuesta
para ampliar la duración del contrato
de servicio de diseño, maquetación y provisión de materiales
para la difusión y realización de la Ruta de la Tapa.

El 20 de octubre de 2023 se adjudicó este contrato
a Vanessa Márquez Suárez.
El contrato se formalizó el día 26 de octubre de 2023
por importe de 6 mil 350 euros más mil 333 euros con 50 céntimos de IVA.
La duración del contrato era de 2 años (2023 y 2024)
aunque se podía ampliar otros 2 años más
si ambas partes estaban de acuerdo.

El 14 de marzo de 2025 se aprobó la primera ampliación,
durante 1 año más, para 2025.

En diciembre de 2025,
se propone ampliar de nuevo este contrato para 2026,
ya que se está cumpliendo el contrato de forma adecuada
y de que es un servicio necesario.

Además, Vanessa Márquez Suárez acepta esta ampliación
y el Interventor Municipal comprueba que hay dinero para ello.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Ampliar el contrato durante 1 año más, es decir, durante 2026.
- Aprobar el gasto.
- Informar de todo esto al contratista, a la Delegación de Contrataciones, a la Delegación de Turismo, a Intervención, a Hacienda y a Tesorería.
- Y encargar al departamento de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

Volver al índice

6. Propuesta para la ampliación de la duración del contrato: "Servicio de organización para los días de Semana Santa".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Silvia Fernández Gómez,
presenta una propuesta
para la ampliación de la duración del contrato
de servicio de organización para los días
de Semana Santa.

El 11 de abril de 2025 se adjudicó este contrato
a Vanessa Márquez Suárez.
El contrato se formalizó el día 22 de abril de 2025
por importe de 5 mil 450 euros más mil 144 euros con 50 céntimos de IVA.
La duración del contrato era de 2 años
aunque se podía ampliar otro año más
si ambas partes estaban de acuerdo.

Ya que la persona contratada
está realizando sus funciones de forma adecuada
y de que es un servicio necesario,
se recomienda ampliar durante un año más el contrato.

Vanessa Márquez Suárez acepta esta ampliación
y el Interventor Municipal comprueba que hay dinero para ello.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Ampliar el contrato durante 1 año más, es decir, durante 2027.
- Aprobar el gasto.
- Informar de todo esto al contratista, a la Delegación de Contrataciones, a la Delegación de Semana Santa, a Intervención, a Hacienda y a Tesorería.
- Y encargar al departamento de Contrataciones que se encargue de todos los trámites.

Volver al índice

7. "El convenio con Fundación Atrio Cáceres y el Centro de Mayores de la Zona Sur".

La Concejala Delegada de Servicios Sociales,
la señora Alarcón Frutos,
presenta para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
la firma del **convenio** con la Fundación Atrio Cáceres
y el Centro de Mayores de la Zona Sur.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Uno de los objetivos del Centro de Mayores de la Zona Sur
es que las personas mayores puedan disfrutar de la cultura y la música
para mejorar su bienestar emocional y así su calidad de vida.

La Fundación Atrio Cáceres se dedica entre otras cosas
a colaborar en actividades culturales,
para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Se propone la firma del convenio,
para que la Fundación pueda usar una sala
del Centro de Mayores de la Zona Sur,
que está en la Avenida Lusitania de Mérida.
Allí se pondrá en práctica el proyecto:
ACORDE: Música para el bienestar e introducción a la música
de las personas mayores.
También se podrán realizar otras actividades musicales
relacionadas con este proyecto.

El convenio explica lo que debe hacer tanto el Ayuntamiento como la Fundación.
Por ejemplo:

- El Ayuntamiento se compromete a:
  - Dejar que la Fundación use las instalaciones del centro,
  - dar a conocer las actividades que realice la Fundación,
  - o a fomentar la participación de las personas mayores.
- Y la Fundación se compromete a:
  - respetar y cumplir las normas del Centro de Mayores,
  - aportar el material necesario,
  - cuidar y mantener en buenas condiciones las instalaciones,
  - informar antes de organizar nuevas actividades,
  - o a tener un seguro de responsabilidad civil.

Además, cada año se hará un plan de actividades y una memoria
para explicar las actividades realizadas.

Antes de firmar el convenio,
el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento ha revisado el documento
y ha informado de que todo está correcto según la ley.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el convenio.
- Autorizar al alcalde para su firma.
- Que las instalaciones municipales se usarán cumpliendo las condiciones que explica el convenio.
- Que la duración máxima del convenio será de 2 años.
- Encargar a la Delegación de Servicios Sociales y a los servicios municipales que corresponda que realicen los trámites necesarios.
- E informar sobre el convenio a la Fundación Atrio Cáceres, al Centro de Mayores de la Zona Sur, a la Delegación de Servicios Sociales, a la Intervención y al resto de servicios municipales que corresponda.

Volver al índice

8. La propuesta para conceder el Premio Gabriel Aláez del Carnaval Romano de Mérida 2026.

La Concejala Delegada de Festejos,
la señora Aragoneses Lillo,
presenta para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
la concesión del Premio Gabriel Aláez
del Carnaval Romano de Mérida 2026
a Tomás Sauceda Rodríguez.

Este premio se propone como reconocimiento
a su dedicación durante muchos años al Carnaval Romano de Mérida.

Algunos datos de su trayectoria de dedicación al Carnaval de Mérida:

- Sus comienzos en el carnaval
  - Empezó a finales de los años 80 en la agrupación "Los Protestantes".
  - Después participó en la agrupación "Los Pilinguis", una de las comparsas con mejor trayectoria en la historia del carnaval de Mérida. Formó parte de esta comparsa en una de sus mejores etapas.
- Participación en la Asociación Cultural Carnaval Romano
  Mientras estaba en "Los Pilinguis", también trabajó en la Asociación Cultural Carnaval Romano. Es más, formó parte de la dirección de esta asociación y su trabajo fue muy importante para impulsar el carnaval de Mérida en sus peores momentos.
- Participación en otras agrupaciones
  - Con el paso de los años ha seguido participando en el carnaval. y ha formado parte de otras agrupaciones como "Tagorichi" o el "Coro de Mérida".
  - También creó un cuarteto de carnaval, ayudando a recuperar esta modalidad en el concurso que se celebraba en el Palacio de Congresos de Mérida. Gracias a esto fue reconocido como un gran músico y autor de carnaval.

Por eso se le propone para recibir este premio.
Por su gran aportación al carnaval,
para poner en valor todo lo que ha conseguido
y agradecerle toda su dedicación,
pues es un ejemplo para la juventud y para los niños y niñas
que participan en el carnaval.

Por todo esto, las personas que forman la Junta de Gobierno Local
deciden:

- Conceder el Premio Gabriel Aláez del Carnaval Romano de Mérida 2026 a Tomás Sauceda Rodríguez.
- Encargar a la Delegación Municipal de Festejos que realice todos los trámites necesarios y organice el acto de entrega del premio.
- Informar sobre esto a la Delegación de Festejos y de Hacienda.

Volver al índice

9. Asuntos varios.

A) Propuesta para establecer los horarios durante el Carnaval Romano 2026 y para ampliar las horas que pueden abrir los establecimientos desde el 13 al 17 febrero.

La Concejala Delegada de Festejos,
la señora Aragoneses Lillo,
propone que se permita a los locales y establecimientos públicos
cerrar más tarde desde el 13 al 17 de febrero
con motivo de la celebración
del Carnaval Romano de Mérida 2026.

Durante estos días suele ser habitual
que los bares y locales puedan cerrar más tarde,
porque hay muchas actividades y celebraciones.
Por eso, el Ayuntamiento propone
establecer horarios especiales durante el carnaval,
siguiendo las normas que regulan los espectáculos públicos
y las actividades recreativas.

Tal y como explican las normas,
el Ayuntamiento es el encargado de establecer el horario de cierre
de la carpa municipal
y de pedir a la Junta de Extremadura la autorización para ello.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno deciden:

- Establecer como horario de cierre de la carpa municipal los siguientes:
  - Viernes 13 de febrero: las 3 de la noche.
  - Sábado 14 de febrero: las 3 de la noche.
  - Domingo 15 de febrero: la 1 de la noche.
  - Lunes 16 de febrero: la 1 de la noche.
  - Martes 17 de febrero: las 10 de la noche.
- Que los bares, cafeterías y otros lugares de hostelería de Mérida puedan cerrar 2 horas más tarde de lo que lo suelen hacer durante estos días.
  Esto se permite por la celebración del Carnaval Romano.
  Aun así, los locales deben cumplir entre otras:
  - las normas sobre ruido,
  - las normas sobre espectáculos y actividades,
  - y otras normas que correspondan.
- Encargar a la Delegación de Festejos el envío de la solicitud sobre los horarios y el programa de actividades del Carnaval Romano 2026 a la Junta de Extremadura.
- Informar sobre esto a la Delegación de Festejos, a la Policía Local, a la Delegación de Urbanismo, a Hacienda y a el resto de servicios municipales que corresponda.

Volver al índice

B) Propuesta para la ampliación de la duración del contrato: "Servicio de impresión de recursos y documentos oficiales. Lote 1: tasas municipales".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
para ampliar la duración del contrato
de servicio de impresión de recursos y documentos oficiales.
Lote 1: tasas municipales.

El 18 de diciembre de 2024 se adjudicó este contrato
a la empresa IMPRENTA Y MATERIAL DE OFICINA EMÉRITA.
El contrato se formalizó el día 15 de enero de 2025
por importe de mil 789 euros más 375 euros con 69 céntimos de IVA.
La duración del contrato es de un año,
aunque se puede ampliar otro año más
si ambas partes están de acuerdo.

Ya que la empresa contratada está realizando sus funciones de forma adecuada
y de que las entradas y tasas municipales para acceder a instalaciones públicas,
es un servicio necesario,
se recomienda ampliar durante un año más el contrato.

La empresa Imprenta y Material de Oficina Emérita acepta esta ampliación
y el Interventor Municipal comprueba que hay dinero para ello.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Ampliar el contrato durante 1 año más, hasta el 14 de enero de 2027.
- Aprobar el gasto.
- E informar de todo esto al contratista, a la Delegación de Contrataciones, a la Intervención y al resto de delegaciones afectadas.

Volver al índice

El 5 de febrero de 2026
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

9. Asuntos varios.

C) Propuesta sobre la actualización de los precios del suministro de agua a pueblos cercanos a Mérida.

La Concejala Delegada del Servicio Integral de Aguas,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la actualización de los precios del suministro de agua
a varios pueblos cercanos a Mérida.

El Ayuntamiento de Mérida tiene infraestructuras
para mejorar el abastecimiento de agua.
Estas infraestructuras incluyen:

- una red de tuberías grandes alrededor de la ciudad (llamada anillo perimetral),
- depósitos para almacenar agua,
- y mejoras en la **planta de tratamiento de agua**.

Planta de tratamiento de agua (ETAP):
Instalaciones donde se trata y prepara el agua para que la puedan beber la personas.

Estas instalaciones sirven para llevar agua potable a Mérida
y a otros pueblos cercanos.
Estas obras se realizaron entre los años 2010 y 2016.

Después de terminar las obras,
los técnicos del Ayuntamiento estudiaron cuánto cuesta mantener estas instalaciones
y cómo repartir ese coste entre los pueblos que utilizan el servicio.
También se decidió que el coste de las obras se pagaría
durante un máximo de 45 años.

En 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó
los precios que deben pagar los municipios que reciben agua.
El coste tiene dos partes:

- una parte fija, que se calcula según el número de habitantes,
- y una parte variable, que depende de la cantidad de agua que se utilice.

Los pueblos que utilizan estas infraestructuras
se conectaron al sistema de agua de Mérida
a través de acuerdos o convenios firmados con el Ayuntamiento.
Entre los municipios que reciben agua están:

- Calamonte.
- Valverde de Mérida.
- Y la **Mancomunidad** Centro-Servicios Públicos de Cornalvo.

Aunque también pueden incorporarse otros pueblos en el futuro.

Mancomunidad:
Asociación de municipios que representa a los municipios asociados y realiza parte de sus tareas o competencias.

Los precios del agua se revisan y actualizan cada año,
teniendo en cuenta varios factores, por ejemplo:

- el coste de la electricidad,
- el coste del personal,
- el precio del agua captada,
- y la subida de precios general (**IPC**).

IPC (Índice de Precios al Consumo):
Es un número que mide cuánto suben o bajan los precios de las cosas que compramos normalmente.

Después de revisar los costes
y los datos de población de los municipios,
se propone actualizar el precio del agua para el año 2026.
Los nuevos precios serán:

- De cuota fija se cobrarán 24 euros con 74 céntimos por año y número de habitantes que tenga el municipio.
- Y como cuota variable, se cobrarán 21 céntimos por cada metro cúbico de agua consumida.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno
teniendo en cuenta todo esto deciden:

- Aprobar la actualización del precio del agua para el año 2026 para los municipios que reciben agua desde las infraestructuras de Mérida.
- Que las facturas se realicen según los precios actualizados, teniendo en cuenta:
  - el número de habitantes de cada municipio,
  - y la cantidad de agua que realmente utilice.
- Informarde esta decisión a:
  - los Ayuntamientos y mancomunidades que reciben el agua,
  - el responsable del Servicio Integral de Aguas,
  - y a la empresa que gestiona el agua en Mérida.
- Autorizar a la Concejala Delegada del Servicio Integral de Aguas para realizar los trámites necesarios y firmar los documentos que hagan falta.

Volver al índice

10. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna,
dio por terminada la reunión a la 1 de la tarde.

Volver al índice